



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

.edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0155-M

Quevedo, 04 de abril de 2016


PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUSCURSAL CATARAMA

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUSCURSAL CATARAMA, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



Anexos:

- convenio_especifico_uteq_-_banco_nacional_de_fomento_sucursal_catarama.pdf

dt



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
LA EMPRESA BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL
CATARAMA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera Contabilidad y Auditoría de la Unidad de estudios a Distancia.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, la Empresa Banco Nacional de Fomento sucursal Catarama, representada por el Lcdo. Oscar Santiago Reyes casilla, en calidad de Gerente, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Banco Nacional de Fomento Sucursal Catarama, su principal orientación ha sido la de brindar servicios financieros a la comunidad y al mismo tiempo contribuir al incremento y desarrollo de la nación para el bienestar general. Se encuentra en la Ciudad de Catarama, ubicada en el Cantón Urdaneta Provincia de los Ríos.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la Empresa Banco Nacional de Fomento Sucursal Catarama, para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Unidad de estudios a distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
LA EMPRESA BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL
CATARAMA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Empresa Banco Nacional de Fomento Sucursal Catarama, ejecuten este convenio específico.
2. Designar a la Ing. Dominga Rodríguez, Coordinadora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, como Coordinador de este convenio.
3. Designar al Ing. Guido Hualpa A, como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en los procesos de créditos, operativos y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos de la Empresa Banco Nacional de Fomento Sucursal Catarama.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las horas de vinculación y Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. La Empresa Banco Nacional de Fomento Sucursal Catarama se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la Logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
LA EMPRESA BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL
CATARAMA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Empresa Banco Nacional de Fomento Sucursal Catarama.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la Empresa Banco Nacional de Fomento Sucursal Catarama.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Banco Nacional de Fomento Sucursal Catarama.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 1 año.


CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2015.


Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc.
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ




Sr. Oscar Santiago Reyes Casillas
**GERENTE DEL BANCO NACIONAL DE
FOMENTO SUCURSAL CATARAMA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACION
 EDUCACION SUPERIOR Y EDUCACION

CIUDADANIA 050233372-7

REYES CASILLAS OSCAR SANTIAGO
 COTOPAXI/LA MANA/LA MANA
 04 MAYO 1979

001- 0102 00102 M
 COTOPAXI/ LA MANA
 LA MANA 1979




ECUATORIANA***** V444414442

CASADO GRACIELA A PERAHERRERA GRANJA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VICTOR ALCIVAR REYES
 MARIA MARGARITA CASILLAS
 LA MANA 01/07/2010
 01/07/2022

REN 2716581




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030

030 - 0249 0502333727
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 REYES CASILLAS OSCAR SANTIAGO

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| COTOPAXI | CIRCUNSCRIPCION | 0 |
| PROVINCIA | LA MANA | |
| LA MANA | | 1 |
| CANTON | PARRISIANA | ZONA |

Presidente de la Junta





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1760002790001
RAZON SOCIAL: BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TAPIA CORAJ EDGAR MESIAS
CONTADOR: ALEMAN ARROYO BLANCA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/11/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 24/11/1984
FEC. INSCRIPCION: 25/02/1989 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Ciudadela: SANTA PRISCA Barrio: SANTA PRISCA Calle ANTONIO ANTE Número 107 Intersección: AV 10 DE AGOSTO Edificio ITALIA Piso 6 Oficina: 603 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL CONSEJO PROVINCIAL Telefono Trabajo: 022946500 Fax: 022560681 Celular: 098350071 Apartado Postal: 000685 Email: edgartapia@bnf.fin.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 77

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
CASA MAÑRIZ
R.U.C. No. 17-6-00027-9-0001
PATRONAL I.E.S.S. No. 0301039

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEHF180608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 24/11/2009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760002790001

RAZON SOCIAL: BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF

Nº ESTABLECIMIENTO: 0091

NOMBRE COMERCIAL: BANCO DE FOMENTO ZONAL SANTO DOMINGO

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 30/12/2011

FEC. INSCRIPCION: 30/12/2011

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

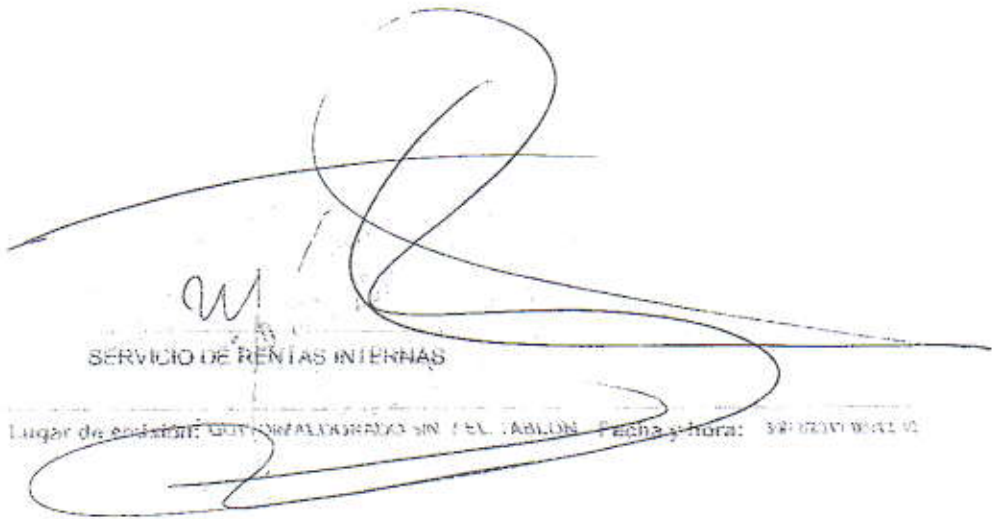
TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS

**ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA
VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
Calle: AV. OLITO Número: S/N Intersección: AV. RIO TOACHI
Teléfono Trabajo: 022750180 Teléfono Trabajo: 022750252 Fax: 022751914 Email: c.fortipia@bnf.bnf.ec



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 142640000

Lugar de emisión: QUITO, MALACATUNZA SIN TEL. TABLÓN Fecha y hora: 30/12/2011 08:11:01



Oficio Poder Gerente Comercial CATARAMA

- 9. Comparecer como actor, tercerista coadyuvante o excluyente, tercero perjudicado, denunciante o reclamante ante cualquier autoridad administrativa y judicial de la República, en defensa de los intereses del Banco, en coordinación con la Gerencia de Asesoría Jurídica de Casa Matriz. Además queda facultado para interponer los recursos ante los Organismos de la Superintendencia de Bancos de su jurisdicción, tomando en cuenta para el efecto la indicada Coordinación.
- 10. Aceptar la constitución de garantías hipotecarias a favor del Banco por créditos concedidos; cancelarlas total o parcialmente cuando fuere el caso.
- 11. Cancelar las hipotecas por los préstamos hipotecarios concedidos por el B.N.F. al personal de la Oficina, previa la acreditación de la cancelación de las obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
- 12. Cumplir y verificar la aplicación de la normativa y procesos inherentes a la prevención de lavado de activos, de la Sucursal, Agencia y Oficina Especial.

En la ejecución de estas funciones delegadas, al igual que en las demás que le son asignadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Banco Nacional de Fomento y más normativa aplicable en la Institución, se observará y cumplirá de manera estricta las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos dadas por la Contraloría General del Estado; así como a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, Código de Ética, Reglamentos, Manuales, Instructivos y Regulaciones propias de nuestra Institución.

De existir contratos pendientes de suscribir anteriores a la fecha de emisión de este documento, podrán ser firmados previa autorización de la Gerencia General.

Estas atribuciones rigen a partir del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Atentamente,

Ingeniero Roberto Guevara Rubio
GERENTE GENERAL (E)
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

| | NOMBRE | SUMILLA |
|--------------------------|-----------------------|---------|
| APROBADO POR: | Ing. Virginia Cabrera | |
| REVISADO Y APROBADO POR: | Dr. Javier Alvear | |
| ELABORADO POR: | Sr. Henry Saavedra | |

CERTIFICO: En mi calidad de Secretario General del Banco Nacional de Fomento certifico que la firma y rúbrica que anteceden corresponden al Ingeniero Roberto Guevara Rubio, Gerente General (e) y Representante Legal de la Institución.

Doctor Héctor Pazmino Estevez
SECRETARIO GENERAL



OFICIO PODER

Quito, a **15 OCT. 2015**

Licenciado
OSCAR SANTIAGO REYES CASILLAS
GERENTE COMERCIAL DE SUCURSAL, ENCARGADO
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
CATARAMA

03464

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General (e) y Representante Legal de la Institución conforme lo preceptuado en el Art. 34 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento y el Art. 35 numeral -15; y, en concordancia con lo establecido en el Art. 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Función Administrativa, me corresponde: "dirigir la administración del Banco, buscar el mejoramiento de su organización y velar por la observancia de la Ley, Estatuto, Reglamentos, Regulaciones, y el cumplimiento de las resoluciones del Directorio". Para el cabal desempeño de estos deberes y atribuciones, sin perjuicio de las funciones y atribuciones que le corresponde ejecutar y asumir de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Banco Nacional de Fomento y más normativa vigente aplicable en la Entidad, delego a usted las funciones que a continuación se detallan, las que desempeñará dentro de la circunscripción de la **Sucursal CATARAMA** que serán asumidas bajo su responsabilidad, con estricta sujeción a la Ley, Estatutos, Reglamentos, Regulaciones, Resoluciones e Instructivos vigentes en el Banco; y, demás disposiciones de esta Gerencia General:

1. Administrar el talento humano de la Sucursal y oficinas dependientes.
2. Autorizar vacaciones al personal comercial de la Sucursal y oficinas dependientes, de acuerdo con las normas vigentes y a los calendarios aprobados por esa Oficina.
3. Imponer sanciones administrativas previstas en el Reglamento Interno de Trabajo, al personal comercial de la Sucursal y oficinas dependientes, sujeto al Código de Trabajo, y solicitar a la Unidad de Talento Humano en Casa Matriz la imposición de sanciones disciplinarias para los servidores de la Sucursal y oficinas dependientes, sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público.
4. Gestionar el pago de horas extraordinarias o suplementarias del personal comercial de la Sucursal y oficinas dependientes, para autorización de la Gerencia Zonal.
5. Autorizar, suscribir, disponer la inscripción y dar por terminado los contratos de prenda agrícola o industrial que garanticen los préstamos concedidos por la institución a través de la Sucursal, Agencia (cuando no hay Jefe de agencia) u Oficina Especial de jurisdicción de ser el caso.
6. Suscribir convenios para la apertura y administración de cuentas corrientes de Fondos Rotativos de ingresos y de cuentas especiales con las Instituciones del Sector Público en la Sucursal, Agencia (cuando no hay Jefe de agencia) u Oficina Especial de jurisdicción de ser el caso.
7. Formalizar y suscribir las compraventas o remates de bienes muebles o inmuebles de la Sucursal, Agencia (cuando no haya Jefe de Agencia) u oficina especial de su jurisdicción, en los casos expresamente autorizados por el Directorio o el Gerente General del Banco, según corresponda, cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes.
8. Suscribir contratos de arrendamiento de edificios y locales para funcionamiento de las oficinas de la Sucursal, Agencia (cuando no hay Jefe de Agencia) u Oficina Especial de su jurisdicción de ser el caso.